

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la demanda especial de TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD y SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN, promovida por ALICIA DE JESÚS VELÁSQUEZ VDA DE PÉREZ, frente al señor ALFONSO VÉLEZ URIBE y otros, radicada al 2019-00148-00; informando que no se ha notificado a los colindantes, como carga de la demandante. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 23 de Agosto de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021).

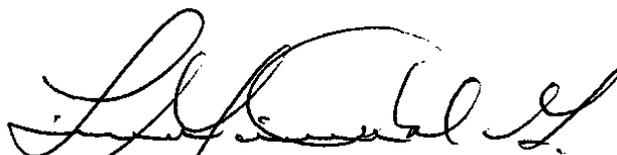
Surte su trámite procesal en esta oficina, la demanda especial de TITULACIÓN Y SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN, presentada por la señora ALICIA DE JESÚS VELÁSQUEZ VDA DE PÉREZ, frente a los señores ALFONSO VÉLEZ URIBE; HEREDEROS INDETERMINADOS DE GILBERTO PÉREZ y Personas Indeterminadas, radicada bajo el 2019-00148-00.

Revisada la actuación, desde el auto que admitió el trámite se ordenó al demandante aportar información con el fin de obtener la citación y notificación de las personas que figuran como colindantes del predio objeto de pretensión, anunciados en el certificado catastral especial, como lo ordena la Ley 1561 de 2021, artículo 14 numeral 5.

A la fecha la demandante no ha cumplido su carga, por lo cual se le Requiere en tal sentido para proseguir el trámite pertinente; se

advierte que una vez se aporte la información es carga de esta parte realizar las diligencias para obtener la notificación anunciada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**